

V. Comunidades Autónomas y Entes Preautonómicos

CATALUÑA

19282 *RESOLUCION de 10 de mayo de 1983, del Servicio de Industria de Lérida, por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia: A-54 RLT/M. 77).*

Visto el expediente incoado en este Servicio de Industria a petición de «Sociedad Productora de Fuerzas Motrices, S. A.», con domicilio en Barcelona, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la Industria.

Este Servicio de Industria a propuesta de la Sección correspondiente ha resuelto:

Autorizar al peticionario la modificación de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Mejorar las instalaciones existentes para atender la creciente demanda de suministro.

Línea eléctrica: Origen: Posté de conversión en emplazamiento antigua estación transformadora «Anglades». Final: Estación transformadora «Anglades». Estación transformadora: Estación transformadora «Anglades». Emplazamiento: Viella. Término municipal de Viella - Mig Aran. Tipo: Interior, un transformador de 630 KVA de 25/0,22 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta autorización si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 10 de mayo de 1983.—El Ingeniero Jefe, Carmelo Serrano Biosca.—10.170-C.

19283 *RESOLUCION de 10 de mayo de 1983, del Servicio Territorial de Industria de Tarragona, por la que se comunica el otorgamiento de la concesión «Predio de Montserrat», número 1.936-2.ª bis, de la provincia de Tarragona.*

El Servicio Territorial de Industria de Tarragona hace saber que por el Director general de Industrias se ha otorgado con fecha 21 de septiembre de 1982, a don Rafael Calbet Bosch, la concesión «Predio de Montserrat», número 1.936-2.ª bis, de cuatro cuadrículas de recurso de la Sección C, en término municipal de Part de Compte (Tarragona).

Tarragona 10 de mayo de 1983.—El Ingeniero Jefe del Servicio Territorial, J. R. Dueso Parache.

19284 *RESOLUCION de 11 de mayo de 1983, de los Servicios Territoriales de Industria de Gerona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en estos Servicios Territoriales de Industria de «Hidroeléctrica del Ampurdán, S. A.», con domicilio en Figueras, San Pablo, 46, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, para el establecimiento de una línea de alta tensión y estación transformadora y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decre-

to 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Estos Servicios Territoriales de Industria de la Generalidad de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, han resuelto:

Autorizar a la Empresa «Hidroeléctrica del Ampurdán, Sociedad Anónima», la instalación de la línea de alta tensión a estación transformadora «La Marca», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de sus redes de distribución.

Línea de alta tensión

Origen de la línea: Apoyo sin número de la línea de alta tensión «Figueras III».

Final de la misma: En el P. T. proyectada.

Término municipal: Figueras.

Tensión en KV: 25.

Tipo de línea: Aérea, trifásica de un solo circuito.

Longitud en kilómetros: 0,025.

Conductores: Aluminio-acero de 434 milímetros cuadrados de sección.

Expediente: 805/1-A.

Estación transformadora

Tipo: Intemperie sobre dos apoyos de madera.

Transformador: 1 de 75 KVA a 25/0,220-0,127 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Industria de la Generalidad en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 11 de mayo de 1983.—El Ingeniero Jefe, Eugenio Domingo y Ronda.—2.723-D.

19285 *RESOLUCION de 28 de junio de 1983, del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas, por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la ejecución del proyecto A-B-304, «Acondicionamiento. Carretera C-1411, puntos kilométricos 61,000 al 100,000, tramo Cercs-Bagá», términos municipales de La Nou de Bergueda, Cercs, Bagá y Guardiola de Bergueda.*

Publicada la relación de bienes y derechos afectados en el «Boletín Oficial del Estado» de 30 de mayo de 1983, en el «Boletín Oficial» de la provincia de 2 de junio de 1983 y en el periódico local «El Periódico» de 28 de mayo de 1983, según lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de 28 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, declarada la urgencia en la ocupación a los efectos del artículo 52 de la mencionada Ley por acuerdo del Consejo Ejecutivo de la Generalidad de 23 de junio de 1983, se ha resuelto señalar los días 28 de julio de 1983 en el Ayuntamiento de La Nou de Bergueda, el día 28 de julio de 1983 en el Ayuntamiento de Cercs, el día 29 de julio de 1983 en el Ayuntamiento de Bagá y el día 29 de julio de 1983 en el Ayuntamiento de Guardiola de Bergueda para proceder, previo traslado sobre al terreno afectado, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se expropiaran.

El presente señalamiento será notificado individualmente a los interesados convocados, que son los que figuran en la relación expuesta en el tablón de edictos de la Alcaldía y en este Departamento (Doctor Roux, 80, planta baja, Barcelona).

A dicho acto deberán asistir, fijándose como lugar de reunión las dependencias de los Ayuntamientos de La Nou de Bergueda, Cercs, Bagá y Guardiola de Bergueda, los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose hacer acompañar, a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos o/y un Notario.

Barcelona, 28 de junio de 1983.—El Jefe de la Sección de Expropiación (ilegible).—9.217-E.